



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

5888

Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se aprueban los proyectos incluidos en el Proyecto de Especial Interés Estratégico Autonómico del Centro de Tecnificación Deportiva de las Islas Baleares (CTEIB)

Antecedentes

1. Mediante Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de fecha 29 de abril de 2026, se aprobó el expediente de declaración como Proyecto de Especial Interés Estratégico Autonómico (PEIE) del conjunto de actuaciones previstas en el Centro de Tecnificación Deportiva de las Islas Baleares (CTEIB), y se dispuso el inicio de la fase de tramitación de los proyectos, con la comunicación al Ayuntamiento de Palma y la apertura del trámite de información pública.
2. De acuerdo con esta resolución, y con lo establecido en el artículo 28.2 del Decreto-ley 8/2025, se sometió el conjunto de proyectos a trámite de información pública, mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 56, de 2 de mayo de 2026, por un plazo de quince días.
3. Simultáneamente, se solicitó informe al Ayuntamiento de Palma en el marco del mismo trámite, mediante comunicación SIR registrada con número GOIBS429447/2026, de fecha 29 de abril de 2026.
4. Transcurrido el plazo de información pública, no se han presentado alegaciones, según consta en el expediente administrativo.
5. Transcurrido igualmente el plazo para la emisión del informe municipal sin que se haya recibido respuesta expresa, el informe debe entenderse evacuado en sentido favorable, de acuerdo con la normativa aplicable.
6. Los proyectos objeto de aprobación corresponden al conjunto de actuaciones incluidas en la primera fase del PEIE del CTEIB, entre las que se encuentran:
 - Ampliación y reforma del pabellón de lucha y sus vestuarios,
 - Cobertura e integración funcional de la piscina de 50 metros,
 - Proyecto básico de construcción de una nueva residencia deportiva,
 - Modernización digital e implantación de un sistema SCADA,
 - Así como otras actuaciones complementarias.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto-ley 8/2025, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos de transformación económica de las Islas Baleares.
2. El artículo 28 del citado Decreto-ley, que establece la necesidad de someter los proyectos a información pública y de solicitar informe a los ayuntamientos afectados.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La Resolución de delegación de competencias del consejero de Turismo, Cultura y Deportes (BOIB núm. 107, de 1 de agosto de 2023), que atribuye al director general de Deportes la competencia para la tramitación y resolución de los procedimientos en su ámbito funcional.

RESOLUCIÓN

1. Aprobar el conjunto de proyectos incluidos en la primera fase del Proyecto de Especial Interés Estratégico Autonómico del Centro de Tecnificación Deportiva de las Islas Baleares (CTEIB), en los términos resultantes de la documentación sometida a información pública.
2. Declarar que la tramitación de los proyectos se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto-ley 8/2025, habiéndose cumplido los trámites de información pública y de solicitud de informe municipal sin que se hayan presentado alegaciones ni observaciones que impliquen modificaciones del contenido de los proyectos.



3. Disponer que los proyectos aprobados podrán ser objeto de desarrollo posterior mediante los correspondientes proyectos de ejecución y documentos técnicos complementarios, sin alterar los aspectos esenciales que han sido objeto de tramitación.
4. Notificar esta resolución al Ayuntamiento de Palma.
5. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, en fecha de la firma digital (4 de junio de 2026)

El consejero de Turismo, Cultura y Deportes
Jaime Bauzá Mayol

